

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XI - Vol. XI - Extraordinaria No. 13 - Octubre 6 de 2004

CONTIENE

- | | |
|--|---|
| ACUERDO No. 2564 DE 2004
"Por el cual se modifica el Acuerdo 2348 de 2004 "Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar los juzgados civiles de Bogotá." | 1 |
| ACUERDO No. 2565 DE 2004
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo." | 3 |
| ACUERDO No. 2571 DE 2004
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil, dejada por el Doctor Luis Ignacio Bohórquez Bohórquez." | 3 |
| ACUERDO No. 2580 DE 2004
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja, dejada por el Doctor Luis Hernando Suárez Pineda." | 4 |

(Continúa)

<p>Editora Responsable CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ Secretaría</p>
--

ACUERDO No. 2607 DE 2004

5

"Por el cual se distribuye un saldo presupuestal generado con motivo de la ejecución del Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptado mediante Acuerdo No.2353 del 31 de Marzo de 2004."

ACUERDO No. 2608 DE 2004

7

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Unica del Tribunal Superior de Quibdó, dejada por el Doctor Carlos Alberto Coutin Padilla."

ACUERDO No. 2609 DE 2004

7

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo."

ACUERDO No. 2623 DE 2004

8

"Por medio del cual se formula ante la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos a Magistrado, destinada a proveer un cargo de la Sala de Consulta y Servicio Civil."

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 2564 DE 2004
(Agosto 18)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo 2348 de 2004 "Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar los juzgados civiles de Bogotá"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El artículo octavo del Acuerdo 2348 de 2004, quedará así:

"ARTÍCULO OCTAVO.- El Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia entregará quincenalmente el reparto a los jueces de descongestión, y elaborará las respectivas comunicaciones a los auxiliares de la justicia. Para la realización del reparto tendrá en cuenta la ubicación del lugar en donde deberá adelantarse cada diligencia, según las localidades de la ciudad de Bogotá, y la antigüedad del decreto de práctica de la

diligencia. Los días viernes, en horas de la tarde, le serán entregadas a cada juez de descongestión 100 diligencias para que sean practicadas en las dos semanas siguientes. La asignación de localidades deberá rotarse quincenalmente entre los juzgados de descongestión, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Recibido el reparto de los despachos comisorios, cada juez de descongestión programará su cronograma de diligencias a practicar durante las dos semanas siguientes, y lo comunicará al Centro de Servicios Administrativos, a más tardar en horas de la mañana del lunes siguiente a la realización del reparto, el cual proporcionará la información sobre la fecha y hora de realización de las diligencias a las partes e interesados, de acuerdo con la ley.

Si al iniciarse o proseguirse una diligencia faltaren los auxiliares de la justicia nombrados, el juez de descongestión procederá a su reemplazo atendiendo lo contemplado para el efecto en la ley y los reglamentos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura. De lo anterior se informará al Centro de Servicios, el cual llevará un estricto control de cumplimiento de las normas relativas al nombramiento de los auxiliares de la justicia.

Concluidas las comisiones, cada juez de descongestión entregará la documentación completa al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia; el cual hará la devolución al respectivo juzgado comitente, y conservará una copia del acta de la diligencia practicada.

PARÁGRAFO.- En caso de no existir un número suficiente de diligencias quincenales a practicar en una misma localidad, el Centro de Servicios, apli-

cando criterios de cercanía y facilidad de transporte, podrá asignar al juez respectivo diligencias que correspondan a una o varias localidades diferentes, hasta completar el número señalado."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El artículo noveno del Acuerdo 2348 de 2004, quedará así:

"**ARTÍCULO NOVENO.-** El número diario de diligencias a realizar por parte de cada uno de los jueces de descongestión no podrá ser inferior a diez (10)."

ARTÍCULO TERCERO.- El artículo décimo del Acuerdo 2348 de 2004, quedará así:

"**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los juzgados de descongestión desempeñarán sus funciones directamente en el lugar de realización de las diligencias. Los lunes siguientes a la entrega del reparto, una vez hayan comunicado al Centro de Servicios el cronograma de diligencias, deberán entregar un informe quincenal de su gestión según el formato diseñado para el efecto por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

El informe incluirá las diligencias practicadas las dos semanas inmediatamente anteriores, y el Centro de Servicios remitirá un consolidado quincenal del desarrollo de la medida a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura."

ARTÍCULO CUARTO.- El artículo décimo tercero del Acuerdo 2348 de 2004, quedará así:

"**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca adelantará el seguimiento y verificación de la presente medida de descongestión, y remitirá mensualmente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico un informe de seguimiento, la cual evaluará los resultados de la medida de descongestión, y presentará informes correspondientes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura."

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).

JULIO CÉSAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2565 DE 2004
(Agosto 18)

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles vigente para el día 23 de enero de 2003 en que se produjo la vacante definitiva, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo:

1. VELEZ GAVIRIA PIEDAD CECILIA
2. GOMEZ RODRIGUEZ SERGIO DE JESUS
3. ROSERO MERA MARIO OSWALDO
4. LOPEZ GAVIRIA RODRIGO DE JESUS

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2571 DE 2004
(Agosto 25)

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil, dejada por el Doctor Luis Ignacio Bohórquez Bohórquez."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles vigente para la fecha en que se produce la vacante definitiva, 1º de septiembre de 2004, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante

el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil, dejada por el Doctor Luis Ignacio Bohórquez Bo-hórquez:

1. DURAN BARRERA CARLOS
2. GARCIA SANTAMARIA MARIA TERESA
3. GARCIA GALVIS ENRIQUE
4. HERNANDEZ SERRANO ARMANDO
5. SALAMANCA ROA GABRIEL HUMBERTO
6. SALAZAR ARIAS JOSE DUVAN

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2580 DE 2004
(Septiembre 8)

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja, dejada por el Doctor Luis Hernando Suárez Pineda."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles vigente para la fecha en que se produjo la vacante definitiva, 1º de septiembre de 2004, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja, dejada por el Doctor Luis Hernando Suárez Pineda:

1. FONSECA GONZALEZ MARIA ISBELIA
2. FLOREZ ARENAS FRANCISCO
3. CRUZ ROJAS SILVERIO AQUILINO
4. JAIME DE BLANCO MYRIAM DEL CARMEN
5. FORERO BARRERA TRINO GUILLERMO
6. VILLOTA BUSTOS GERMAN GAITAN

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2607 DE 2004
(Septiembre 22)

"Por el cual se distribuye un saldo presupuestal generado con motivo de la ejecución del Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptado mediante Acuerdo No.2353 del 31 de Marzo de 2004"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que con motivo de la ejecución del Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptado por Acuerdo No. 2353 del 31 de Marzo de 2004; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; mediante Resolución No. 3054 del 21 de Julio de 2004 adjudicó la Licitación Pública No.09 de 2004 para la aplicación del modelo físico y tecnológico de administración documental, mediante la organización de archivos en los Distritos Judiciales de Armenia, Pasto, Popayán y Santa Marta.

Que en cumplimiento de la adjudicación de la Licitación No.09 de 2004 se generó un saldo presupuestal a favor del Consejo Superior de la Judicatura por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$260'663.884.oo).

Que se hace necesario asignar el anterior saldo presupuestal de la vigencia 2004 para continuar con la aplicación del modelo físico y tecnológico de administración documental, mediante la organización de archivos de expediente judiciales en los Distritos Judiciales de Armenia, Pasto, Popayán y Santa Marta; a los cuales, se les asignaron recursos presupuestales de la vigencia 2004 producto de la Licitación No.09 de 2004 y en los Distritos Judiciales de Barranquilla, Cali, Cartagena y Pereira; a los cuales, se les asignaron recursos presupuestales de la vigencia 2003 producto de la Licitación No.04 de 2003

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Distribuir el saldo presupuestal de la Licitación No.09 de 2004, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$260'663.884.oo), Recurso 16, Fondos Especiales, así:

PROGRAMA 410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS
SUB-PROGRAMA 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROYECTO 2	INVESTIGACION FORMULACION Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL
Armenia	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de archivos de expedientes judiciales: \$ 25'000.000
Pasto	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales: \$ 40'000.000
Popayán	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales: \$ 25'000.000
Santa Marta	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales.: \$ 25'000.000
Barranquilla	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales: \$ 70'000.000

Cali	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales: \$ 30'000.000
Cartagena	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales: \$ 39'663.884
Pereira	Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental mediante la organización de los archivos de expedientes judiciales: \$ 6'000.000

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2004.

JULIO CÉSAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2608 DE 2004
(Septiembre 22)

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Unica del Tribunal Superior de Quibdó, dejada por el Doctor Carlos Alberto Coutin Padilla."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles vigente para la fecha en que se producirá la vacante definitiva, 1º de octubre de 2004, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado en la Sala Unica del Tribunal Superior de Quibdó, dejada por el Doctor Carlos Alberto Coutin Padilla:

1. OSORIO HOYOS LIBARDO ANTONIO
2. GOMEZ RODRIGUEZ SERGIO DE JESUS
3. BEJARANO MATURANA LUCY
4. GONZÁLEZ GÓMEZ JAIRO ARMANDO
5. GOMEZ GRANADOS JOSELYN
6. SILVA PRADA JUAN PABLO
7. RUEDA JIMENEZ HUGO HERNANDO
8. PARRA ERASO FANNY DEL SOCORRO
9. CARDENAS ESTRADA MARINO AMERICO
10. REYES RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2609 DE 2004
(Septiembre 22)

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 2565 del 18 de agosto de 2004, formuló ante la Honorable Corte Suprema de

Justicia lista de candidatos destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo.

Que, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en oficio del 13 de septiembre de 2004, comunica que la Sala Plena de esa H. Corporación decidió devolver la Lista de Candidatos conformada mediante el mencionado Acuerdo, por encontrarse integrada por menos de seis (6) aspirantes con inscripción vigente en el registro de elegibles.

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles vigente a la fecha, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dejada por la Doctora Nubia Yolanda Mejía Restrepo:

1. VELEZ GAVIRIA PIEDAD CECILIA
2. GOMEZ RODRIGUEZ SERGIO DE JESUS
3. ARANGO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR
4. ISAZA RIVERA MARIA CLAUDIA
5. RUIZ DE OSORIO NELLY PATRICIA
6. VELASQUEZ VASQUEZ ANA JOSEFA
7. LOPEZ GAVIRIA RODRIGO DE JESUS
8. VASQUEZ CUARTAS JULIAN IGNACIO

SEGUNDO.- Derogar el Acuerdo 2565 del 18 de agosto de 2004, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

ACUERDO No. 2623 DE 2004 (Octubre 6)

"Por medio del cual se formula ante la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos a Magistrado, destinada a proveer un cargo de la Sala de Consulta y Servicio Civil."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 2549 de 2004,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, la lista de candidatos a Magistrado, destinada a proveer el

cargo de Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, en reemplazo de la doctora SUSANA MONTES DE ECHEVERRI:

1. ABELLO MARTINEZ-APARICIO ORLANDO
2. ALVAREZ JARAMILLO LUIS FERNANDO
3. ARCINIEGAS ARCINIEGAS ANTONIO JOSE
4. CASTRILLON MUÑOZ CARLOS FELIPE
5. GIL BOTERO ENRIQUE DE JESÚS
6. HOYOS BOTERO ROBERTO PABLO
7. IBARRA VELEZ SANDRA LISSET
8. OROZCO DUQUE FABIOLA
9. PINZON BARRETO CARLOS ALFONSO
10. RAMÍREZ RAMÍREZ JORGE OCTAVIO
11. ROJAS BETANCOURTH DANILO ALFONSO
12. SALAZAR MORENO LIDA BEATRIZ
13. SILVA NIGRINIS MARIA ISABEL
14. VALLE DE LA HOZ OLGA MELIDA
15. VELILLA MORENO MARCO ANTONIO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente